

OFICIO: SFP/DSFCA/525/10.2024

31/10/2024 11:15am San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de octubre de 2024.

RECIBIDO

ASUNTO: Se remite dictamen de solventación.

L.T.F.Y R. IRVING URIEL MANZANO OLVERA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA
EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
P R E S E N T E .



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



CRI
CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA
FÍSICA Y REHABILITACIÓN

RECIBIDO
31/10/24 11:12

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, inciso a), 10 fracciones XI, XII, XIII, y XV, 14 fracciones I, III, VI y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número DGCRI/0117/2024, recibido en este Órgano de Control el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual remite propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-04 practicada al Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación que usted dignamente dirige, por el ejercicio dos mil veintidós y del período del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación y un anexo único de cédulas de solventación de observaciones donde se concluye lo siguiente:

Observaciones			
Emitidas	Solventadas	No solventadas	Parcialmente solventadas
20	7	9	4

Por lo anterior se determina, que este Órgano de Control tiene a bien **otorgar un plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente

OFICIO: SFP/DSFCA/525/10.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de octubre de 2024.

ASUNTO: Se remite dictamen de solventación.

oficio, para presentar las justificaciones, aclaraciones, documentación e información como propuesta de solventación que resulte pertinente para atender las observaciones no solventadas y/o parcialmente solventadas derivadas de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/23-04; asimismo, se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento en el tiempo establecido se iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa a través de la Autoridad Investigadora de esta Instancia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. C.P. José Iván Lemus Velasco. Coordinador Administrativo del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
- c.c.p. Archivo.

MIDMT*amlvo/cps